

Municipalidad Distrital de Quilahuani Tacna - Candarave



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

31 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

QUISPE ROQUE, LEONCIO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	IBANEZ VALDEZ, ROGGER ALBERTO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	PALACIOS QUISPE, OLGA LUCIA GERENTE DE ADMINISTRACION
Miembro 1 :	VARGAS SANCHEZ, EDDY JOANIN GERENTE DE PRESUPUESTO
Miembro 2 :	BRAÑEZ GONZALES, VICENTE MARIO GERENTE DE INGENERIA
Miembro 3 :	LAURA PANIAGUA , ALONSO MARIO GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
Miembro 4 :	LOZA FIGUAYCHO, DILMA VICENTA SUB GERENTA DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 5 :	MENDOZA JUSTO, ELFER REYNALDO ASESOR LEGAL

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Quilahuani alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 200,5%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 629 miles (ingresos totales por S/ 1 505 miles y gastos no financieros por S/ 876 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Quilahuani Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Quilahuani se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Quilahuani, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 2 754 miles) y el límite ley N° 29230 (S/ 1 343 miles) fue de 200,5% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Quilahuani	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	307	366	2 759	2 754
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 721	1 475	1 328	1 343
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	2 123	1 794	1 373
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	17,8	24,8	153,8	200,5
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 629 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 505 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 876 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Quilahuani	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 424	1 273	1 170	1 505
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	546	725	764	876
IC - GCNF (Miles de soles)	877	548	406	629
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 5 685 miles, registrando un aumento de S/48 miles (0,8%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación de Otros Ingresos Propios representaron el 76,2% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 1 140 miles, monto superior en 40,4% en relación al año 2017, que fue de S/ 812 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 6 146 miles, lo que representa una reducción de S/ 1 878 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 3,5% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (9,1%) y en personal CAS (0,0%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que de personal nombrado disminuye en 4,7 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 5 270 miles, monto inferior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 7 261 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 462 miles, similar al déficit fiscal del año 2017 que fue de S/ 2 388 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
A. Ingresos	1 424	1 273	5 637	5 685	48	0,8
A1. Ingresos de Recaudación Propia	177	225	358	366	8	2,2
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	48	1	1	1	0	-14,5
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	116	70	91	86	-5	-5,1
A1.4. Otros ingresos propios	13	154	266	279	13	4,7
A2. Transferencias Corrientes	1 247	1 047	812	1 140	328	40,4
A2.1. FONCOMUN	369	376	378	402	24	6,3
A2.2. Canon 1/	744	613	383	621	237	61,9
A2.3. Recursos Ordinarios	10	10	14	10	-4	-27,8
A2.4. Otras transferencias corrientes	124	49	36	107	70	192,9
A3. Transferencias de Capital	0	0	4 467	4 180	-288	-6,4
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	4 467	0	-4 467	-100,0
A3.2. Otros	0	0	0	4 180	4 180	0,0
B. Gastos No Financieros	1 114	1 626	8 025	6 146	-1 878	-23,4
B1. Gasto en personal	406	482	552	571	19	3,5
B1.1. Personal Nombrado	182	217	223	213	-10	-4,7
B1.2. CAS	41	0	0	0	0	0,0
B1.3. Servicios Profesionales 2/	183	265	328	358	30	9,1
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	141	243	212	305	93	43,9
B2.1. Mantenimiento	14	18	0	24	24	0,0
B2.2. Cargas Sociales	16	18	20	18	-1	-6,8
B2.3. Otros	111	206	193	263	70	36,6
B3. Gasto en Capital	567	901	7 261	5 270	-1 991	-27,4
B3.1. Inversión	567	901	7 261	5 270	-1 991	-27,4
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	310	-353	-2 388	-462	1 926	-80,7
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	310	-353	-2 388	-462	1 926	-80,7

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 2 754 miles, lo que representa una reducción de 0,2 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 2 734 miles, se redujo en 0,2% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 0,2%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 0 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 20 miles registrando un incremento de 37,5% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 99,3% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 0,7%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	263	353	2 739	2 734	-5	-0,2	99,3
A. Pasivo Corriente	263	353	2 739	2 734	-5	-0,2	99,3
Sobregiros Bancarios	32	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	48	48	48	48	0	0,0	1,7
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	13	13	2 426	2 426	0	0,0	88,1
Otras Cuentas del Pasivo	115	115	116	115	-1	-1,0	4,2
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	48	134	146	99	-47	-32,0	3,6
Impuestos, Contribuciones y Otros	1	34	1	32	31	3 470,8	1,2
Remuneraciones y Beneficios Sociales	6	10	2	14	12	525,4	0,5
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	12	12	12	0	-12	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	22	0	6	0	-6	-100,0	0,0
ESSALUD	11	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	9	0	6	0	-6	-100,0	0,0
SUNAT	2	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	22	13	14	20	5	37,5	0,7
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	7	2	3	3	0	8,6	0,1
AFP PROFUTURO	10	9	10	12	2	21,2	0,4
AFP PRIMA	4	2	2	4	3	160,3	0,2
AFP HABITAT	1	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	307	366	2 759	2 754	-6	-0,2	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Existen problemas en la recaudación de ingresos, por no existir un Catastro actualizado por la falta de recursos-presupuesto para su elaboración.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

null

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

null

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Quilahuani tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Quilahuani en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	17,8	24,8	153,8	200,5	186,0	171,4	156,8	142,3

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	877,3	547,6	406,0	628,8	200,0	200,0	200,0	200,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Quilahuani ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.